

**EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL
DESARROLLO CAFETERO Y AGROPECUARIO "FUNDECAFE"
NIT: 900.164.277-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario
2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

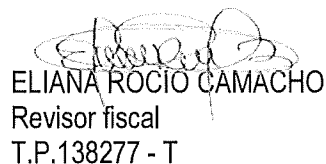
CERTIFICAN:

1. Que la Fundación para el Desarrollo Cafetero y Agropecuario - Fundecafe NIT 900.164.277-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Fundación para el Desarrollo Cafetero y Agropecuario - Fundecafe NIT 900.164.277-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional, con el formulario N° 1117629670850 del 19 de mayo del 2026.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación para el Desarrollo Cafetero y Agropecuario - Fundecafe NIT 900.164.277-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Garzón - Huila a los 18 días del mes de junio del 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



YEIMY LORENA CELIS VELA
Representante Legal
CC. 1077843885



ELIANA ROCIO CAMACHO
Revisor fiscal
T.P.138277 - T